DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.14573
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5356104

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	15	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	03/03/2020	**HORA:**	20:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 48J Sur No. 2A-13		**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA:**	X_1: 96774.11 Y_1: 95628.12			
SECTOR CATASTRAL:	Cerros de Oriente		**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	95m²			
UPZ:	54- Marruecos		**POBLACIÓN ATENDIDA:**	3			
LOCALIDAD:	18-Rafael Uribe Uribe		**FAMILIAS** - **ADULTOS**	3	**MENORES**	-	
CHIP:	AAA0011JNMS		**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA:	565m²		**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-37371			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por la Actividad de la Construcción / Vientos fuertes

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la localidad de Rafael Uribe Uribe, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 y 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

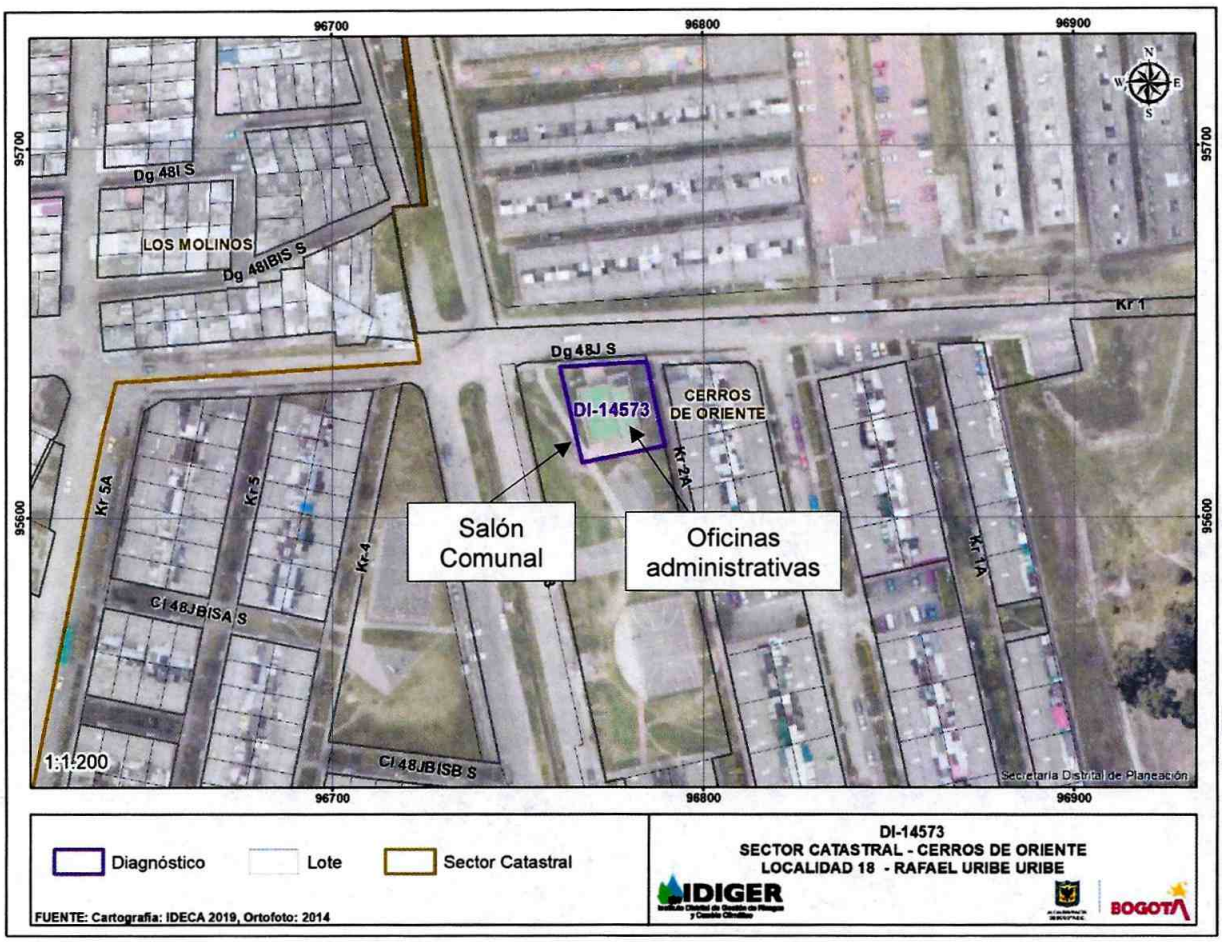

Imagen 1. Predio evaluado en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la localidad Rafael Uribe Uribe

8. DESCRIPCION

En atención evento SIRE de la referencia, el día 03 de marzo de 2020, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Diagonal 48J Sur No. 2A-13, en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la localidad Rafael Uribe Uribe, encontrando una zona de terreno de pendiente media, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas y en buen estado (pavimento flexible), y donde se emplazan edificaciones de uso residencial y comercial de uno (1) a tres (3) niveles (ver fotografía 1).

El pasado 03 de marzo en horas de la tarde, se presentaron fuertes vientos en la zona donde se encuentra el predio de la Diagonal 48J Sur No. 2A-13. Se reportó el colapso de las cubiertas livianas en dos oficinas ubicadas en el salón comunal del predio, del Sector Catastral Cerros de Oriente de la localidad Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio evaluado se localiza un parque de uso público y un salón comunal ubicado en el costado norte del predio. El salón comunal, está conformado por un (1) nivel en su costado occidental, y dos (2) niveles en su costado oriental, construido bajo un posible sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, cubierta liviana de teja en zinc soportada por perfiles metálicos y techo falso (ver fotografía 2). En el segundo nivel del costado oriental del salón comunal, se ubican dos oficinas administrativas, en las que se presentó el colapso de la cubierta y techo falso, depositándose en el exterior del predio (ver fotografías 3, 4, 5 y 6). Cabe mencionar que, se realizó inspección en el salón de un nivel hacia costado occidental del inmueble, en donde no se evidenciaron condiciones que indicaran posibles inestabilidades en la estructura de cubierta y techo falso.

9. POSIBLES CAUSAS

- Vientos fuertes reportados en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorama general en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



Fotografía 2. Fachada principal del predio de la Diagonal 48J Sur No. 2A-13.



Fotografía 3. Colapso de cubierta y techo falso en la oficina del costado nororiental del salón comunal.



Fotografía 4. Colapso de cubierta y techo falso en la oficina del costado suroriental del salón comunal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Colapso de cubierta y techo falso en la oficina del costado suroriental del salón comunal.



Fotografía 6. Cubierta depositada en el exterior del costado oriental del salón comunal.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	No. DE PISOS	USO	DAÑOS
1	Diagonal 48J Sur No. 2A-13	Weimar Martínez	Salón Comunal	2	Cultural y administrativo	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento de los daños identificados en el salón comunal de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones emplazadas en el predio de la Diagonal 48J Sur No. 2A-13, en el Sector Catastral Cerros de Oriente de la localidad Rafael Uribe Uribe. La inspección visual se realizó los días 03 de marzo del 2020.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Recomendación de restricción parcial de uso de acuerdo con la siguiente información:

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Predios con recomendación de evacuación y/o restricción en atención al Evento SIRE de la referencia

No.	TIPO	DIRECCIÓN	FECHA	NOTIFICADO	ZONA EVACUADA/RESTRINGIDA
4709	Restricción	Diagonal 48J Sur No. 2A-13	03/03/2020	Weimar Martínez	las dos oficinas ubicadas en el segundo nivel del costado oriental del salón comunal

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del salón comunal del predio de la Diagonal 48J Sur No. 2A-13, del Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, actualmente no se encuentra comprometida bajo cargas normales de servicio, no obstante, la funcionalidad de las dos oficinas en el segundo nivel del costado oriental se encuentra comprometida de acuerdo con las condiciones evidenciadas en la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 48J Sur No. 2A-13, del Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acatar la recomendación restricción de parcial de uso de las dos oficinas en el segundo nivel del costado oriental del salón comunal, hasta tanto se implementen las acciones necesarias que garanticen las condiciones adecuadas de uso durante la vida útil de la estructura.

- Al responsable y/o responsables predio de la Diagonal 48J Sur No. 2A-13, del Sector Catastral Cerros de Oriente de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, adelantar las gestiones a las que haya lugar, con el objetivo de realizar la reparación y/o reconstrucción de los elementos que presentaron daños en la edificación evaluada.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil
Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071